

Bogotá, enero 2 de 2024

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Ciudad

DERECHO DE PETICION – RESOLUCION 2364 DE 2023

Señor Ministro:

Dada la importancia que tiene para el sector la definición de la prima (UPC) destinada a financiar el aseguramiento en salud, mediante el cubrimiento de los bienes y servicios incluidos en el PBS, solicitamos de manera respetuosa se nos entregue copia de los soportes del acto administrativo y que se nos absuelvan la preguntas que formulamos a continuación.

1. En relación con los considerandos que soportan o motivan el acto administrativo.
 - 1.1. Se señala en los considerandos de la Resolución que el grupo técnico de apoyo se reunió en 5 oportunidades para analizar las medidas a adoptar en la resolución y que allí se analizaron aspectos jurídicos y técnicos y presentar ante la Comisión Asesora de Beneficios, Costos y Tarifas. En este sentido agradecemos que nos suministren copia:
 - a. De las actas levantadas por el grupo técnico de apoyo y de los documentos analizados en dichas reuniones (5).
 - b. Del documento final elaborado para presentar ante la Comisión Asesora de Beneficios, Costos y Tarifas.
 - 1.2. Se señala en los considerandos que solo 4 EPS habilitadas cumplieron con sus reportes de información con los estándares normativos y técnicos de datos. Agradecemos en relación con este punto responder.
 - a. Cuáles son las entidades frente a las cuales el Ministerio consideró que cumplían con los estándares normativos y técnicos
 - b. Por favor detallar los problemas de información que impidieron tomar el universo completo de la información reportada por las demás EPS y señalar si el Ministerio retroalimentó a las EPS sobre eventuales problemas en el reporte de información. De haber retroalimentado a las EPS, agradecemos copia de las comunicaciones remitidas o de las actas de las reuniones realizadas.

- 1.3. ¿El Ministerio además de la información reportada por esas 4 EPS tuvo en cuenta los reportes de información de las IPS y de los entes territoriales? De ser así agradecemos precisar el tipo de información evaluada y las entidades que reportaron. De no haber sido tomada en cuenta por favor señalar de manera detallada las causas y eventuales retroalimentaciones del Ministerio
- 1.4. Señalar si el Ministerio además de la información reportada de manera obligatoria por todos los agentes del sistema, tuvo en cuenta otros datos o fuentes. Precisar cada una de ellas, en caso de que la respuesta sea afirmativa.
- 1.5. Se señala en los considerandos que el día 29 de diciembre se reunió la Comisión Asesora de Beneficios, Costos y Tarifas y que en dicha reunión se presentaron escenarios posibles de incremento de UPC para la vigencia 2024. Solicitamos copia del documento en el cual se plantearon los diferentes escenarios y copia del acta.
- 1.6. Se señala que el incremento será de 9,73 de acuerdo con la inflación proyectada y 2,28 adicional para inclusiones. Se pregunta si se tuvo en cuenta el incremento requerido para la ampliación de las metas de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, lo cual impacta financieramente la UPC. De haberse tenido en cuenta agradecemos precisar cuál es el porcentaje del incremento destinado a tal efecto.
2. En relación con la publicidad del proyecto de acto administrativo, agradezco señalar las razones por las cuales no fue publicado para consulta ciudadana en atención a lo previsto en las normas.
3. En relación con el articulado.
 - 3.1. Agradezco copia del estudio técnico que soporta las siguientes decisiones:
 - 3.1.1. UPC Régimen Contributivo, UPC por zona especial de dispersión geográfica, UPC ciudades, UPC para zona alejada, prima adicional.
 - 3.1.2. Reconocimiento de demanda inducida para régimen contributivo
 - 3.1.3. Reconocimiento y pago de incapacidades por enfermedad general.
 - 3.1.4. UPC Régimen Subsidiado, UPC por zona especial de dispersión geográfica, UPC ciudades, UPC para zona alejada, UPC Guainía.
 - 3.1.5. UPC EPSI, UPC por zona especial de dispersión geográfica, UPC ciudades.

De no encontrarse explícito en el documento, agradezco señalar que criterios fueron utilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la toma de todas o algunas de las decisiones señaladas.

- 3.2. Agradezco entregar el documento que soporta la decisión de destinar el 5% de la UPC para la operación de los equipos básicos de salud.
- 3.3. En relación con la ejecución de ese 5% para los equipos básicos de salud, agradezco que se señale con precisión:
- El uso del recurso. El artículo señala que se destinarán a la operación de equipos básicos de salud: ¿Qué conceptos ingresan dentro de la operación? ¿Financiar la nómina? ¿materiales, insumos, transporte? ¿debe exigirse como contraprestación un número determinado de servicios?
 - ¿cuál fue la metodología para el cálculo de dicho porcentaje?
 - ¿Cuál es el impacto en la financiación de servicios incluidos en el PBS? Anexar documento soporte.
- 3.4. En relación con lo previsto en el artículo 20. Agradecemos señalar si:
- ¿El Ministerio realizó un estudio nacional sobre el comportamiento tarifario y la forma y valores mediante los cuales se contratan los bienes y servicios de salud y si estos son homogéneos en el territorio nacional?. Agradecemos copia del estudio en caso de que se haya realizado.
 - A criterio del Ministerio ¿esta disposición desconoce los acuerdos de voluntades suscritos y vigentes? ¿Es decir suspende los contratos?.
 - A criterio del Ministerio ¿debe trasladarse de manera obligatoria este porcentaje sin atender situaciones particulares como disminución del valor de las tecnologías en el mercado y revisión de la nota técnica contractual según modalidad de contratación, que podrían recomendar otro tipo de ajuste?.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANA MARIA VESGA
Presidenta Ejecutiva